



ccn-cert Spanish government CERT
computer security response capability ITC Security

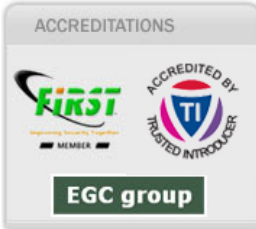


VERY HIGH

CASTELLANO
ENGLISH
CATALÀ
EUSKARA
GALEGO
VALENCIÀ

OPEN SESSION

HOME
ABOUT US
INCIDENTS
CCN-CERT NOW
ALERTS AND NOTICES
TOOLS
TRAINING
LEGAL FRAMEWORK
REPORTS
S.A.T.
ENS
CRITICAL INFR.
NEWS
INTERESTING LINKS
PREFERENCES



El Consejo de Seguridad Nacional, nuevo órgano colegiado del Gobierno

Monday, 03 June 2013 08:56

El Consejo de Ministros del pasado 31 de mayo aprobó, no sólo la nueva Estrategia de Seguridad Nacional de 2013, sino el Real Decreto 385/2013, de 31 de mayo, de modificación del Real Decreto 1886/2011, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno, con el fin de incluir entre las mismas al Consejo de Seguridad Nacional en su condición de Comisión Delegada para la Seguridad Nacional. Este Consejo de Seguridad Nacional nace con la vocación de administrar de una forma más eficaz y eficiente los recursos existentes y estará presidido por el presidente del Gobierno, excepto cuando S.M. el Rey asista a sus reuniones. Se reunirá periódicamente, al menos una vez cada dos meses, y estará compuesto por los siguientes miembros:

Vicepresidente del Gobierno

Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación

Ministro de Defensa

Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

Ministro de Interior

Ministro de Fomento

Ministro de Industria, Energía y Turismo

Ministro de Economía y Competitividad

Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, que actuará como secretario.

Secretario de Estado de Asuntos Exteriores

Jefe de Estado Mayor de la Defensa

Secretario de Estado de Seguridad

Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia

Responsable del Departamento de Seguridad Nacional

Este Consejo equipara a España a países de su entorno donde existen órganos similares, que se reúnen regularmente para discutir colectivamente los objetivos del Gobierno en esta materia y para gestionar crisis que requieren una participación multisectorial.

Para una mejor operatividad, el Consejo de Seguridad Nacional tiene el mandato de elaborar una propuesta de Anteproyecto de Ley Orgánica de Seguridad Nacional para su posterior elevación al Consejo de Ministros.

Recordemos que la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013, coordinada por el Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno, es una revisión de la Estrategia aprobada en 2011 por el anterior Ejecutivo, y que cuenta con el respaldo político del principal partido de la oposición. El objetivo del Gobierno es reforzar y hacer extensible a todos, este consenso político y social, porque se trata de una verdadera política de Estado.

En lo relativo a la estructura de la Estrategia, el documento cuenta con cinco capítulos:

El capítulo 1 ofrece un concepto de Seguridad Nacional integral acorde con los riesgos y amenazas actuales.

El capítulo 2 sitúa la seguridad de España en el mundo y presenta las grandes prioridades estratégicas de España como Estado diverso y plural.

El capítulo 3 identifica los principales riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional (entre los que figura un apartado de ciberamenazas)

El capítulo 4 define los ámbitos de actuación prioritarios en materia de Seguridad Nacional a la luz de los riesgos y amenazas que nos afectan.

El capítulo 5 define el Sistema de Seguridad Nacional que potenciará la actuación coordinada de las Administraciones en un uso eficiente y racional de los recursos actuales.

[Estrategia de Seguridad Nacional \(en pdf\)](#)

[Referencia Consejo de Ministros](#)

[RD 385/2013, de 31 de mayo](#)

[Back](#)

[LEGAL WARNING](#) - [CONTACT](#) - [WEB MAP](#) - [ACCESSIBILITY STATEMENT](#) - [POLÍTICA DE COOKIES](#)
© 2015 Centro Criptológico Nacional - C/Argentona 20, 28023 MADRID